



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N° 02 - 2011
(de 13 de enero de 2011)**

“Por el cual se concede la el Recurso de Apelación presentado por la Profesora Cristina Herminia Vargas Vital, contra el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, por el cual se emiten los resultados del Área de Informática.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que según el Acuerdo N° 01 – 2010 del catorce (14) de enero de 2010, se aprueba la Apertura y Convocatoria a Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la Universidad Especializada de las Américas para el período 2010.

Que la profesora Cristina Herminia Vargas Vital, portadora de la cédula de identidad personal número 8-356-944, participó como concursante del Área de Informática.

Que mediante el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, la Comisión Evaluadora del Área de Informática en uso de sus facultades reglamentarias, aprueba la puntuación obtenida por los Concursantes Eric Nelson Pérez, con cédula de identidad personal N° 9-150-816 y Cristina Herminia Vargas, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-356-944, declarando ELEGIBLE al Magíster ERIC NELSON PÉREZ, para ocupar la posición abierta a concurso para el Área de Informática.

Que el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, la Comisión Evaluadora del Área de Informática le concede una puntuación total de **121.5 puntos** a la Profesora Cristina Herminia Vargas Vital, y un total de **162 puntos** al Profesor Eric Nelson Pérez.

Que dicho Acuerdo le confiere a los concursantes que no estén conformes con su puntuación, un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la desfijación del Edicto para anunciar y sustentar ante la Comisión de Concurso o ante el Consejo Académico, el Recurso de Reconsideración o Apelación, respectivamente, tal como lo indica el Acuerdo N° 25 - A – 2009 que aprobó el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la UDELAS

Que el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, fue fijado en los murales de la Universidad el día veinte (20) de julio de 2010 y se desfijó el día tres (3) de agosto del mismo año.

Que el día cuatro (4) de agosto de 2010, la profesora Cristina Herminia Vargas Vital portadora de la cédula de identidad personal número 8-356-944, presentó y sustentó formal Recurso de Apelación ante el Consejo Académico de UDELAS, contra el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010.

Que en la citada Apelación la Recurrente solicita:

1. Que se evalúe integralmente, todo lo presentado por su persona en el Concurso Docente.
2. Que se revise y haga la evaluación correspondiente de los puntos asignados a su persona.
3. Que se evalúe integralmente, todo lo presentado por el Profesor Eric Nelson Pérez en el Concurso Docente.
4. Que se revise y haga la evaluación correspondiente de los puntos asignados al Profesor Eric Nelson Pérez.
5. Que se verifique si los documentos aportados por el Profesor Eric Nelson Pérez, fueron debidamente evaluados por la Comisión Evaluadora de Ejecutorias.
6. Que se conforme una nueva Comisión de Evaluación que cumpla con lo que establece el Reglamento de Concurso.

Entre otras.

Que mediante Acuerdo Académico 22 – 2010 del 24 de agosto de 2010, el Consejo Académico designa a la Comisión de Apelación, para que realice un informe detallado y recomiende la decisión a tomar en cuanto al Recurso presentado por la Profesora Vargas.

Que mediante Nota del nueve (9) de octubre del 2010 La Comisión de Apelación Ad Hoc de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la UDELAS, emite informe escrito y detallado, donde expresan su parecer en torno al caso en cuestión.

Que en sesión del Consejo Académico, sostenida el día 13 de enero de 2011, la Comisión de Apelación Ad Hoc de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes de la UDELAS para el Área de Informática sustentó, ante los miembros presentes, su informe del caso.

Que luego de realizar la pertinente deliberación en torno a los acontecimientos expuestos, el Consejo Académico de la UDELAS,

ACUERDA:

- PRIMERO:** **CONCEDER** el Recurso de Apelación presentado por la profesora **CRISTINA HERMINIA VARGAS VITAL**, portadora de la cédula de identidad personal número 8-356-944, contra el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, por el cual se emiten los resultados del Área de Informática.
- SEGUNDO:** Declarar **ELEGIBLE** para ocupar la posición abierta a concurso con la categoría de Profesora Regular Asociada para el Área de Informática a la Profesora **CRISTINA HERMINIA VARGAS VITAL**, portadora de la cédula de identidad personal número 8-356-944, con una puntuación de 284.5 correspondiente a la columna de área de conocimiento o especialidad; 6.5 puntos en la columna referente al Área afín; obteniendo entonces un total de **291 puntos**. Sin perjuicio de lo estipulado en el Acuerdo N° 01 – 2010 del ocho (8) de julio de 2010, en referencia al profesor **ERIC NELSON PÉREZ**, su puntuación y su condición de elegible.
- TERCERO:** Se ordena a Secretaría General la fijación del presente acuerdo académico en su mural principal por un término de tres (3) días hábiles, luego de lo cual entrará a regir.
- CUARTO:** Una vez desfijado el presente acuerdo académico, remítase mediante nota de estilo copia a Rectoría y dependencias universitarias, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Dado al día trece (13) del mes de enero de 2011, en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Edificios N° 808 Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Rectora



F.G.

Eric D. García
Mgter. Eric D. García.
 Secretario

El Presente Acuerdo Académico N° 02 – 2011 del 13 de enero de 2011, se fija en los murales de la Secretaría General de UDELAS el día de hoy, martes dos (2) de febrero de 2011, siendo las 2:00 pm.

Fernando Javier Gómez
Fernando Javier Gómez
 Sub Secretario General a.i.
 UDELAS

